

REGLAMENTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020

Generalidades

El artículo 2º de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*"

El artículo 52 constitucional determina: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Por otra parte, la Ley 181 de enero de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece en su articulado lo siguiente:

Artículo 3. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 5o. *Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.*

De otro lado, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR D, en adelante IDR D, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y dispuso en su artículo 2º como funciones del IDR D, entre otras, las siguientes: 1. *Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud.* 2. *Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.*

El IDR D mediante Resolución No. 2 de 2012, modificó el artículo 3° de la Resolución No. 05 de 1997, y en su lugar estableció como misión del Instituto: *“El Instituto Distrital de Recreación y Deporte promueve el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para los habitantes de Bogotá con el fin de contribuir a la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas, enseñar los valores de la sana competencia y mejorar la calidad de vida en armonía con los ecosistemas, la defensa de lo público y el medio ambiente que hagan de Bogotá una ciudad más participativa, activa e incluyente”.*

Para el cumplimiento de su objeto misional, el IDR D cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, al deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital.

Contingencia Covid – 19

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Decreto Nacional 593 de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 093 de 25 de marzo de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, “por el cual se adoptan medidas adicionales, y complementarias en ocasión de la declaratoria de calamidad pública mediante decreto 087 de 2020”.

Decreto Nacional 593 de 2020. “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.

Decreto 093 de 25 de marzo de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, “por el cual se adoptan medidas adicionales, y complementarias en ocasión de la declaratoria de calamidad pública mediante decreto 087 de 2020”.

Mediante el Decreto 990 de 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, el Gobierno Nacional, extendió el

aislamiento preventivo obligatorio desde el 16 de julio hasta el 1 de agosto de 2020”.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

DEFINICIÓN:

Los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020, es una estrategia innovadora con el fin de vincular a los escolares registrados en el sistema de educación distrital tanto del sector público y privado, ofreciendo una alternativa y oportunidad de participación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020, para favorecer el aprendizaje, el desarrollo físico y cognitivo, propiciando espacios en casa a fin de mantener y preservar la salud de los escolares y la de sus familias.

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN:

La Dirección y organización de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020, así como la ejecución, coordinación administrativa y técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.

LA ORGANIZACIÓN estará conformada por un comité organizador, un comité técnico, comité evaluador y de juzgamiento y un coordinador general.

COMITÉ ORGANIZADOR Y TÉCNICO:

El Comité Organizador estará integrado de la siguiente manera.

1. El Subdirector Técnico de Recreación y Deporte del IDR o su delegado.
2. Gerente del proyecto 7850 – Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá
3. El Profesional Área de Deportes o su delegado.
4. El profesional de Fomento y Desarrollo Deportivo o su delegado
5. El Profesional responsable del sector de Deporte Escolar.

FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
2. Analizar y decidir sobre aspectos inherentes a la organización y desarrollo de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020, que no están contemplados en el presente reglamento.
3. Velar por la adecuada organización y coordinación técnica de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020.

4. Aprobar las estrategias y metodologías implementadas para el desarrollo de los juegos.
5. Realizar la planificación técnica de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020.
6. Proyectar el cronograma general de actividades con base en la planeación establecida por el comité organizador para la realización de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020.
7. Informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa de manera clara y concisa sobre los procesos de participación.
8. Determinar y decidir sobre aspectos técnicos inherentes a los deportes de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020., que no están contemplados en el presente reglamento.

COMITÉ EVALUADOR Y DE JUZGAMIENTO:

Es la instancia creada para determinar los criterios pedagógicos con el propósito de llevar a cabo el seguimiento y la presentación de los escolares respecto de las pruebas a realizar y previamente definidas por el comité técnico.

COMITÉ EVALUADOR Y DE JUZGAMIENTO ESTARÁ INTEGRADO POR:

1. Funcionarios del IDRD idóneos en la evaluación y juzgamiento específica de la modalidad deportiva.
2. Contratistas del IDRD idóneos en la evaluación y juzgamiento específica de la modalidad deportiva.

FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

1. Velar por el cumplimiento del presente reglamento.
2. Realizar el seguimiento y aplicación de las pruebas virtuales en tiempo real.
3. Responder a cada una de las inquietudes que se puedan presentar por parte de los escolares.
4. Contactar al representante legal del menor de edad para establecer el día y la hora de la realización de la prueba, los elementos que se requieran y el protocolo de conectividad.
5. Entregar dentro de los plazos establecidos las evaluaciones correspondientes.
6. Participar en la construcción de los tutoriales de los ejercicios, de las modalidades deportivas seleccionadas para los Intercolegiados Distritales 2020.
7. Organizar y actualizar los resultados de la evaluación en el sistema asignado.
8. Cuantificar el número de asistentes presentes en la prueba (padres de familia, tutores acompañantes)

INSCRIPCIONES

Las inscripciones para los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020**, deberán realizarse a través de la página WEB del IDR D en los siguientes enlaces <https://idrd.gov.co/Formularios/FestivalEscolarFront/#/> para festivales escolares y <https://sim.idrd.gov.co/formularios/public/IntercolegiadosVirtuales/#> para deportes de habilidades y competencia, siendo éste el único medio autorizado para realizar el registro.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Ser escolar matriculado en el sistema educativo del Distrito Capital.
2. La inscripción la debe diligenciar el representante legal o tutor del menor de edad.
3. Diligenciar el formato de tratamiento de datos.
4. Diligenciar el consentimiento informado.
5. Diligenciar el formulario de participación.
6. Aceptar el presente reglamento.

Nota. Los cupos estarán determinados por deporte, dado que el sistema de competencia será de carácter individual.

EVENTOS

Los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS DISTRITALES VIRTUALES IDR D 2020**, se establecen en las siguientes líneas de oferta al sector escolar:

1. Festival Escolar Virtual Habilidades Motoras.
2. Juegos Intercolegiados de habilidades deportivas.
3. Juegos Intercolegiados - competencia virtual.

1. FESTIVAL ESCOLAR VIRTUAL HABILIDADES MOTORAS

DEFINICIÓN:

Actividad que integra habilidades motoras desarrolladas por niños y niñas entre los 7 y 10 años de edad; festival dirigido a escolares de la ciudad de Bogotá cuya participación será desde la residencia y de manera virtual.

CATEGORÍAS

| CATEGORÍA | GÉNERO | AÑOS DE NACIMIENTO / EDAD |
|-----------|-----------|---|
| 7-8 | Masculino | NACIDOS Y NACIDAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| | Femenino | |

| CATEGORÍA | GÉNERO | AÑOS DE NACIMIENTO / EDAD |
|-----------|-----------|---|
| 9-10 | Masculino | NACIDOS Y NACIDAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2010 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 |
| | Femenino | |

2. JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES DE HABILIDADES DEPORTIVAS

DEFINICIÓN:

Estrategia que permitirá a los deportistas escolares desarrollar y potenciar sus habilidades y gestos deportivos técnicos propios y característicos de la modalidad a participar mediante pruebas establecidas, con elementos de fácil adquisición y en espacios diseñados al interior de los hogares.

| DEPORTES HABILIDADES DEPORTIVAS | CATEGORÍAS Y EDADES | | |
|--|--|--|--|
| | INFANTIL F/M | PRE-JUVENIL F/M | JUVENIL F/M |
| FÚTBOL, FÚTBOL SALA, FÚTBOL DE SALÓN | N.A | 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| TENIS DE MESA | 9-10-11-12 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2008 a 31/12/2011) | 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| TENIS DE CAMPO | N.A | 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| ESGRIMA | 7-8-9-10 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2010 a 31/12/2013) | 11-12-13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2009). | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| BOXEO | N.A | 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| GIMNASIA ARTÍSTICA | 10-11-12 años (nacidos y nacidas a partir de 01/01/2008 a 31/12/2010) | 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| GIMNASIA RÍTMICA FEMENINO | 10-11-12 años (nacidas a partir de 01/01/2008 a 31/12/2010) | 13-14 años (nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |

3. JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES - COMPETENCIA VIRTUAL

DEFINICIÓN:

Estrategia que permitirá a los deportistas escolares competir de forma virtual, aplicando el reglamento establecido por el deporte asociado, en espacios diseñados al interior de los hogares.

| DEPORTES DE COMPETENCIA VIRTUAL | CATEGORÍAS Y EDADES | | |
|---------------------------------|---|---|---|
| | INFANTIL F/M | PRE-JUVENIL F/M | JUVENIL F/M |
| AJEDREZ | 11 - 12 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2008 a 31/12/2009) | 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2007) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) |
| TAEKWONDO | N.A | 12- 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2008) Cadete principiante (Cinturón blanco a verde) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) Junior principiante (Cinturón blanco a verde) |
| | | 12- 13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2008) Cadete avanzado (Cinturon azul a negro) | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) Junior avanzado (Cinturon azul a negro) |
| KARATE DO | N.A | 12-13-14 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2006 a 31/12/2008) Principiantes (9 kyu a 8 kyu), Intermedio (7 kyu a 5 kyu) Avanzados (4 kyu en adelante). | 15-16-17 años (nacidos y nacidas a partir del 01/01/2003 a 31/12/2005) Principiantes (9 kyu a 8 kyu), Intermedio (7 kyu a 5 kyu) Avanzados (4 kyu en adelante). |

NORMAS GENERALES

1. Los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020. Es una estrategia propuesta y desarrollada por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes, siendo esta independiente de los Juegos Intercolegiados propuestos por el Ministerio del Deporte.

2. Los deportes y categorías serán establecidas de acuerdo con la normatividad vigente, directrices y estrategias establecidas por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes, para los juegos Intercolegiados virtuales, cuyo fin es el de fomentar el deporte escolar en la capital.

- 3.** El festival escolar, las pruebas de habilidades y las competencias, se regirán por los tutoriales diseñados para el desarrollo de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020.
- 4.** El Comité Evaluador será la máxima autoridad en el desarrollo de las pruebas del festival escolar, pruebas de habilidades deportivas, competencias virtuales y todo lo concerniente en la aplicación de los tutoriales.
- 5.** La organización de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020, no se hace responsable por accidentes ocurridos durante la ejecución de las pruebas al interior del hogar de cada participante, para lo cual deberán diligenciar el consentimiento informado el cual estará disponible en el link de inscripción.
- 6.** Para la participación en los JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIRTUALES FASE DISTRITAL 2020, los deportistas escolares deberán contar con las herramientas tecnológicas como lo son: computador, internet, teléfono celular y acceso a la herramienta virtual de reuniones Google Meet o plataforma asignada para la presentación de las pruebas y elementos requeridos para el desarrollo de las pruebas.
- 7.** Convocatoria: se invita a las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y a los profesores de educación física. (cupo limitado).
- 8.** La inscripción la realizará el padre de familia o acudiente titular del escolar.
- 9.** El participante deberá inscribirse previamente en el link asignado en el deporte, modalidad, y categoría respectiva. El evaluador hará contacto con el acudiente para confirmar la fecha y hora de su participación.
- 10.** Una vez inscrito el participante, debe consultar el tutorial en la página web del IDR D, ahí se explican cada uno de los ejercicios que debe preparar para su muestra en vivo.
- 12.** Algunas de las presentaciones de festivales, habilidades y competencias deportivas se transmitirán por la red social de Facebook.

INCENTIVOS

- La organización de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS DISTRITALES VIRTUALES IDR D 2020, será la responsable de otorgar certificado de participación a todos los escolares que hayan ejecutado la actividad. (Este se podrá descargar directamente de la página web del IDR D, una vez haya participado y culminado el evento).

- La organización de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS DISTRITALES VIRTUALES IDR D 2020, será la responsable de otorgar la premiación (medalla e incentivo) a los mejores puntajes por deporte, género y categoría en las actividades de habilidades y competencias deportivas así:

| DEPORTES | | INFANTIL | | PRE-JUVENIL | | JUVENIL | |
|-------------|-----------------------------------|----------|---|-------------|----|---------|----|
| | | F | M | F | M | F | M |
| HABILIDADES | FUTBOL, FUBOLSAL, FUTBOL DE SALON | 0 | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| | TENIS DE MESA | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | TENIS DE CAMPO | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | ESGRIMA | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | BOXEO | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | GIMNASIA ARTÍSTICA | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | GIMNASIA RITMICA | 3 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| COMPETENCIA | AJEDREZ | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | TAEKWONDO | 0 | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| | KARATE DO | 0 | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 |

- La organización será la responsable de otorgar la premiación (medalla e incentivo) al mejor puntaje por localidad y por género en el Festival Escolar de Habilidades Motoras así:

| N. | LOCALIDAD | CATEGORIA A | | CATEGORIA B | |
|----|--------------------|-------------|---|-------------|---|
| | | F | M | F | M |
| 1 | Usaquen | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | Chapinero | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 3 | Santa Fe | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | San Cristóbal | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | Usme | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6 | Tunjuelito | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 7 | Bosa | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 8 | Kennedy | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 9 | Fontibón | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | Engativá | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 11 | Suba | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 12 | Barrios Unidos | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 13 | Teusaquillo | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 14 | Los Mártires | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 15 | Antonio Nariño | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 16 | Puente Aranda | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 17 | La Candelaria | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 18 | Rafael Uribe Uribe | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 19 | Ciudad Bolívar | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 20 | Sumapaz | 1 | 1 | 1 | 1 |

Nota 1. El IDRD informará el proceso de entrega de la premiación mediante el contacto registrado en el formulario de Inscripción.

Nota 2. En el caso de presentarse empates múltiples, para definir los mejores puntajes por deportes, categoría, género y también para el festival de habilidades motoras, se realizará una jornada de desempate implementando la plataforma kahoot sobre conocimientos de la disciplina deportiva específica y formación ciudadana.

Nota 3. En el caso de participación de un escolar en condición de discapacidad auditiva, se informa que los presentes juegos no cuentan con intérprete de señas, sin embargo, la comunicación deberá hacerse por medio del evaluador y el acudiente o tutor responsable del escolar con esta discapacidad.

Nota 4. Los Juegos Intercolegiados Distrital Virtual 2020, no harán por parte del sistema del Ministerio del Deporte.

Contacto: juegosintercolegiados2020bog@idrd.gov.co

Dado en Bogotá D.C. en el mes de septiembre de 2020

Comité organizador y técnico